

POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

TECNOLOGÍA Y SERVICIOS Ltda.



1. OBJETIVO Y ALCANCE

De acuerdo a nuestro compromiso de proceder en cada momento con el más alto estándar de cumplimiento ético y regulatorio, Tecnología y Servicios Ltda. (en adelante “STARTEC”), respeta los Derechos Humanos enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (en adelante “Derechos Humanos”) en todas sus actividades y operaciones.

El actuar de STARTEC será guiado por los lineamientos que establece esta política, cumpliendo su deber de respetar los Derechos Humanos.

Todas las personas que integran STARTEC, cumplirán obligatoriamente la presente política.

2. CONTENIDO

STARTEC reconoce que esta política es esencial para la relación con sus trabajadores y relaciones comerciales con proveedores y clientes.

- a) STARTEC rechaza el trabajo infantil en todas sus formas, de conformidad con la legislación vigente y el convenio N° 138 de la Organización Internacional del Trabajo.
- b) STARTEC rechaza todas las formas de trabajo forzoso y obligatorio. Los procesos de selección son voluntarios y todos los trabajadores de STARTEC son libres de decidir terminar su relación laboral con la empresa.
- c) STARTEC promueve ambientes laborales seguros, procurando prevenir en forma progresiva y continua los riesgos operacionales.
- d) STARTEC respeta la diversidad y la dignidad de las personas. Prohíbe y rechaza las actitudes discriminatorias basadas en aspectos raciales, sexo, religión, orientación sexual, nacionalidad, edad, estado civil, descendencia, discapacidad, etc. Todos los trabajadores, proveedores y clientes, tienen derecho a un trato digno y respetuoso.



- e) STARTEC ofrece igualdad de oportunidades, trabajos seguros con una remuneración justa y equitativa, respetando el derecho de los trabajadores a formar y afiliarse a un sindicato libremente y sin temor a represalias, conforme a la legislación laboral existente.

3. CANAL DE DENUNCIAS

Cualquier conducta que pueda ser considerada una violación a los principios de esta política, debe ser reportada a través de nuestra página web www.startec.cl.

4. DIVULGACIÓN

Esta política y sus actualizaciones estará disponible para todos los interesados en nuestra página web.

5. APROBACIÓN Y VIGENCIA

Esta política ha sido aprobada por la gerencia de STARTEC, tendrá una duración indefinida y rige a contar del 01 de noviembre de 2024.